

Ne más criminalización



El toque de queda sigue siendo un escenario perfecto para exponer las condiciones de desigualdad de los grupos de personas más vulnerables en nuestro país.

Es de extrema preocupación que la Orden ejecutiva de toque de queda pretende regular el espacio privado y la concepción también privada de lo que es el núcleo familiar. Esta disposición es excesiva, muy peligrosa y pone en riesgo a comunidades desaventajadas, que son las más intervenidas por la Policía.

NO es buena política pública arrestar y encarcelar personas ante esta epidemia por delitos no violentos como es incumplir con el toque de queda. En otros países y jurisdicciones* la política con quienes incumplen las medidas de distanciamiento NO es arrestar y encarcelar, sino orientar con distanciamiento físico, desalojar e incluso multar si es necesario.

Hacemos un llamado a:

1. Que el Estado provea garantías para que los derechos de las personas intervenidas se respeten y se eviten las intervenciones discriminatorias contra quienes ya están marginados social, racial o económicamente.
2. Reconocer que NO es una buena política pública arrestar personas ante esta epidemia. En un momento en que los estados están considerando mecanismos de salida temprana de las instituciones penales y alternativas a los sumariados, deben detenerse los arrestos y encarcelamientos por violación al toque de queda. Utilizar mejor el mecanismo de una multa más razonable que la que se impone actualmente, que asciende a unos exorbitantes \$5,000.
3. Que la meta en la seguridad pública sea: Orientar, desalojar, multar si es necesario. No arrestar y mucho menos encarcelar.
4. Los encierros en casa son peligrosos para las mujeres vulnerables a la violencia de género. Hay que partir de la premisa de que la epidemia de la violencia de género solo puede empeorar con la pandemia del Covid-19. La Policía debe fortalecer sus unidades de violencia doméstica y establecer estrategias para poder brindar protección y respuesta oportuna a estas víctimas durante el tiempo que dure la pandemia y el distanciamiento físico de las personas.
5. Abrir las carreteras que todos necesitamos en caso de emergencia y eliminar los puntos de cotejo. Los registros irrazonables están terminantemente prohibidos en nuestro País. Alcaldes que han impuesto cierres de carreteras y pueblos deben reabrir de inmediato todas las vías públicas y eliminar los puntos de cotejo. No puede someterse a la gente



a pasar por un punto de cotejo para acudir a sus residencias o a auxiliar a sus familiares. “Cerrar pueblos” no garantiza que sus residentes no se contagien, dado que la gran mayoría de los portadores del virus son asintomáticos.

Es nuestra responsabilidad cívica velar por el bienestar de todos y todas, incluyendo nuestra integridad física en el ejercicio de nuestros derechos. Como ciudadanía, nos corresponde acompañarnos, cuidarnos, velar los unos por los otros, no solo en la pandemia sino también en los procesos extremos de restricción de libertades.

¿Cómo podemos hacerlo?

- Exigir #ToqueDeQuedaConMenosPenas #MuchoArrestoYPocasPruebas #MásEmpatía #MenosManoDura
- Si durante el toque de queda has sido víctima o testigo de una intervención discriminatoria, violenta o punitiva de parte de la Policía, queremos saber cómo fue tu experiencia. Nos puedes escribir al inbox de Facebook o a info@kilometroo.org Sólo compartiremos tu historia si nos das tu consentimiento.
- Si vemos intervenciones discriminatorias o violentas de parte del Estado, tratemos de grabarlas, tomar nota de los nombres y números de placas de los agentes involucrados, documentar, orientarnos y hacer la denuncia.
- Si eres testigo del exceso de uso de fuerza de parte de cualquier agente de “ley y orden”, puedes llenar [este cuestionario](#) con el que documentamos casos para propósitos de abogacía pública.

Son tiempos difíciles. No necesitamos arrestos absurdos ni mano dura.

¡Necesitamos PRUEBAS de Covid-19, equipos y medidas salubristas!

Juntos podemos pasar este trago amargo con el menor dolor y riesgo posible.

¡Ánimo y solidaridad!

Para más información sobre nuestros derechos ante los agentes de ley y orden, pueden visitar: www.oficialtengoderechos.com

